



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
RECTORADO**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 132-R-UNICA-2016**

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
Oficina General de Tecnología, Informática  
y Comunicaciones

03 ENE 2017

**RECIBIDO**

Ica, 19 de Diciembre de 2016



El Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, por Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, el inciso e) del artículo 213° del Estatuto Universitario, señala que es atribución del Rector de la Universidad dirigir la actividad académica de la UNICA y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, con Memorando N° 188-R-UNICA-2016 del 16 de Diciembre de 2016, el Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector (i) de la UNICA, determina se emita la Resolución Rectoral que DEJE SIN EFECTO en todos sus extremos la R.R. N° 238-R-UNICA-2016 del 8 de Agosto de 2016, emitida por el ex Rector (i) Dr. Víctor Gallegos Solís donde designa como Responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría al Mg. José Cerrato Gonzales;



Que, se debe señalar que la Dra. Blanca Esther Mayorga Artica cumple la función de Responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría, desde Enero de 2013;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO** en todos sus extremos la Resolución Rectoral N° 238-R-UNICA-2016 del 8 de Agosto de 2016, emitida por el ex Rector (i) Dr. Víctor Gallegos Solís, que resuelve: designar como responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría al Mg. José Cerrato Gonzales.

**Artículo 2°.- RATIFICAR** en sus funciones de Responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría a la Dra. BLANCA ESTHER MAYORGA ARTICA.

**Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO** todas las Resoluciones que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución Rectoral.

**Artículo 4°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la interesada, Órgano de Control Institucional y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*Ansuelmo*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
RECTOR (i)



FI SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

**CERTIFICA**

Que la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que he visto y verificado, de lo que doy fé



*Juan Martín*  
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI  
SECRETARIO GENERAL



*Juan Martín*  
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI  
SECRETARIO GENERAL